

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.681	Salta, 12 de febrero de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal <b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA</b> Ministro de Gobierno <b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía <b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> <b>EDDY OUTES</b> Director
---	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Meñsual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Annual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores . .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc .....	\$ 0,20	(1a palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Dirección de Comercio Nº 0533 del 5-2-75 — Establécese régimen para las guarderías de primera categoría .....	308
Dirección de Comercio Nº 0534 del 6-2-75 — Fíjense precio para los bailes públicos ....	309

LICITACION PUBLICA

Nº 20356 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/832/75 .....	309
Nº 20341 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/831/75 .....	309
Nº 20338 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 38/74 .....	309
Nº 20337 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 37/74 .....	310

Nº 20336 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 39/74 .....	Pag. 310
---	-------------

**LICITACION PRIVADA**

Nº 20381 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. Nº 8 .....	310
Nº 20380 — Direc. de Compras y Suministros. Lic. Nº 9 .....	310

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 20385 — Ema Elisa Gramajo .....	311
Nº 20384 — Ceferino Pacheco .....	311
Nº 20378 — Galli Ernesto Manuel .....	311
Nº 20376 — Casimiro Juárez o José Casimiro Juárez o José Juárez .....	311
Nº 20373 — María Salomón Borja .....	311
Nº 20372 — Audelina Viñalba de Alfaro y Jesús Alfaro .....	311
Nº 20364 — Celestina Ramona Echazú Vda. de Carrasco .....	311
Nº 20360 — Alonso Ramos Mellado .....	311
Nº 20357 — Antonio Colina y Josefa Vargas de Colina .....	311
Nº 20350 — José Jorge .....	312
Nº 20347 — Justiniano Antonio Abiles .....	312

**REMATE JUDICIAL**

Nº 20391 — Por Gustavo A. Bollinger y Andrés Ilvento. Juicio: Bco. de la Nación Arg. vs. Teodoro Chiliguay .....	312
Nº 20389 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S. A. vs. García Juvenal Iraisos y otro .....	312
Nº 20388 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf vs. Santillán Manuel H. y otro .....	312
Nº 20387 — Por Francisco Roberto Soto. Juicio: Pacheco Paula Pimentel de vs. Montañez Silveira y otro .....	312
Nº 20361 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Zavaro Mauricio vs. Ibarra Asunción Argentina .....	313
Nº 20358 — Por Raúl Racioppi, juicio: Empresa Construcciones Giacomo Fazio vs. Municipalidad de la ciudad de Salta .....	313

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 20386 — Leonor Villalba .....	313
----------------------------------	-----

**CITACION A JUICIO**

Nº 20390 — Ermes Riera y otros .....	313
--------------------------------------	-----

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 20392 — Tartagal Viviendas S.R.L. ....	314
---	-----

**TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO**

Nº 20363 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Orán Ltda. ....	315
Nº 20353 — Acopio de Tabacos Horizontes .....	316

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 20370 — Electro Mercantil S. A. ....	316
---	-----

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

	Pag.
Nº 20382 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 14-2-75 .....	316
Nº 20383 — Cosalta Coop. Salteña de Tamberos Ltda. Para el día 27-2-75 .....	316
Nº 20379 — Cooperativa Obrera Gral. Mosconi Ltda. Para el día 22-2-75 .....	317
Nº 20377 — Viviendas Salta S.A. Para el día 21-2-75 .....	317
Nº 20375 — Montero Automotores S.A.C.I.F. Para el día 23-2-75 .....	317

## Sección BALANCE

### BALANCE GENERAL

Nº 20393 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. ....	318
--	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Salta, 5 de febrero de 1975

#### RESOLUCION Nº 0533

##### Dirección de Comercio

VISTO las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.680/74 y el Decreto Reglamentario de la misma Nº 5968/74, y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer diferencia entre las guarderías, estableciéndose un régimen para las instalaciones a que deben ajustarse las que en adelante se denominarán de PRIMERA CATEGORIA; y complementaria de la Resolución Nº 0473/75 de esta Dirección de Comercio;

Por ello,

#### El Director de Comercio

#### RESUELVE:

1º — Se comprende por GUARDERIA DE PRIMERA CATEGORIA a las que se ajusten a las siguientes disposiciones:

— Deben tener como mínimo 900 mts.2 totalmente cubiertos, con piso de cemento o mosaico.

— Deben contar con: semáforo eléctrico con su respectivo timbre de alarma de Alta Repercusión; matafuegos de Alta Presión con un mínimo de seis (6) matafuegos, Luz Eléctrica con una iluminación adecuada a la extensión de la Guardería Cubierta, debe contar como mínimo con tres (3) Cámaras de Gas.

— Seguro Obligatorio que abarque lo siguiente: Robo, Incendio, Tumulto, Siniestro.

— El personal debe reunir las condiciones mínimas de: Mayor de Edad e Idóneo en el manejo de vehículos.

— Debe contar con un tablero con llaveros, con ventanas de vidrio o blindado donde se encontrarán las llaves de todos los vehículos que quedan en custodia, el que será abierto en caso de fuerza mayor por la autoridad de la Guardería, siendo éste el responsable de la seguridad del citado tablero, como asimismo, debe contar con otro tablero sin llaves que se encuentre en la playa a disposición de los usuarios, que dejan los coches por hora.

— También debe contar con un letrero luminoso a la calle con el nombre de la Guardería. Un Reloj de Pared con hora para el público y un Reloj Tikett Eléctrico.

Los Precios para estas Guarderías son los siguientes:

MENSUALES . . . . .	\$ 250,00
NOCTURNOS . . . . .	\$ 25,00
POR HORA . . . . .	\$ 2,50

2º — La presente Resolución regirá a partir del día 1º de febrero de 1975.

3º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 20.680/74.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

**Hugo Francisco Ovando**  
Director Dirección de Comercio

Salta, 6 de febrero de 1975

O. P. Nº 20341

F. Nº 2675

RESOLUCION Nº 0534

**Dirección de Comercio**

VISTO las disposiciones de la Ley Nacional Nº 20680/74 y el Decreto Provincial reglamentario de la misma Nº 5968/74, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario efectuar un estricto control de precios en los bailes públicos, bares, confiterías, kioscos, carpas, etc., para las próximas fiestas de Carnaval a fin de evitar abusos en los mismos, en los Departamentos Capital, Cerrillos, Rosario de Lerma y La Caldera.

Por ello,

**El Director de Comercio****RESUELVE:**

1º — Fíjase hasta el día 7 de febrero en curso inclusive, para que los bailes públicos, carpas, etc., presenten las correspondientes listas de precios por duplicado para su aprobación, correspondiente a las localidades mencionadas anteriormente.

2º — Las infracciones a las disposiciones de la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20680/74.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Director Dirección de Comercio  
**Hugo Francisco Ovando**

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 20356

F. Nº 2678

**Ministerio de Economía****CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60-832/75**

s/“Servicio Transporte de Cargas de Materiales Tubulares en Yacimiento Norte”.

Apertura: 3 de marzo de 1975. Horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional YPF, Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 21,-

e) 5 al 21-2-75

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****Licitaciones Públicas Nº 60/831/75**

S/SERVICIO TRANSPORTE DE CARGAS DE MATERIALES VARIOS (envasado y a granel) en Yacimiento Norte.

Apertura: 10-3-75 a horas 11.

Lugar: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta); YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 1º p. Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,00

e) 3 al 18-2-75

O. P. Nº 20338

F. Nº 2672

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 3874**

Obra: PAVIMENTACION PUEBLO DE JOAQUIN V. GONZALEZ, Cordón cuneta y tratamiento bituminoso tipo triple. Expediente número 33-34.663/74.

Presupuesto oficial: \$ 2.282.908,00.

Garantía a la propuesta: \$ 22.829,08.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires calle Maipú 663.

Apertura de la licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta, el día 5 de marzo de 1975 a horas 11 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 221,64, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

**La Dirección**

Imp. \$ 21,00

e) 31-1 al 12-2-75

O. P. Nº 20337 F. Nº 2673  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 37/74

Obra: CAMINO: JOAQUIN V. GONZALEZ - PALMARCITO, Tramo: JOAQUIN V. GONZALEZ, SANTO DOMINGO, Sección Km. 15, Km. 30, Ruta Nº 41. Obra básica, de arte y calzada enripiada. Expte. Nº 33-34.790/74.

Presupuesto oficial: \$ 8.786.589,46.

Garantía a la propuesta: \$ 87.865,89.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú 663.

Apertura de la licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta, el día 5 de marzo de 1975 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 546,82, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-1 al 12-2-75

O. P. Nº 20336 F. Nº 2674  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 39/74

Obra: CAMINO: CAMPICHUELO - BAULES. Sección: CAMPICHUELO - PIE DE LA CUESTA, Ruta P. Nº 140-S. Obra básica, de arte y calçada enripiada. Expediente Nº 33-34.680.

Presupuesto oficial: \$ 7.197.195,00.

Garantía a la propuesta: \$ 71.971,95.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú 663.

Apertura de la licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta, el día 3 de febrero de 1975 a horas 12 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 467,35.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-1 al 12-2-75

### LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 20381

F. Nº 2681

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 8, a realizarse el día 27 de febrero de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MADERAS con destino a la Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 30.00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 12 y 13-2-75

O.P. Nº 20380

F. Nº 2682

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 9, a realizarse el día 27 de febrero de 1975 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales Varios con destino a las Obras Nº 1191 y 1332 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 17.00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 12 y 13-2-75

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

O.P. Nº 20385

T. Nº 7766

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación, Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO DE EMA ELISA GRAMAJO, Expte. Nº 43.738/74, cita y emplaza, a herederos y acreedores, que se crean con derechos, a hacerlos valer, en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaría, 26 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 26-2-75

O.P. Nº 20384

T. Nº 7765

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de CEFERINO PACHECO, Expte. Nº 27.583/74, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se crean con derechos, a hacerlos valer, en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaría, 26 de diciembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 26-2-75

O.P. Nº 20378

T. Nº 7763

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en juicio sucesorio de GALLI Ernesto Manuel - Expte. Nro. 46.406, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apéribimiento de ley. — Salta, 6 de febrero de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

O.P. Nº 20376

T. Nº 7760

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a interesados en la sucesión de don CASIMIRO JUAREZ o JOSE CASIMIRO JUAREZ o JOSE JUAREZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 27 de setiembre de 1974.

**Dr. Milton Echenique Azurduy**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

O.P. Nº 20373

T. Nº 7757

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALOMON BORJA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 17 de diciembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

O.P. Nº 20372

T. Nº 7756

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VINALBA DE ALFARO y JESUS ALFARO para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

O. P. Nº 20364

T. Nº 7748

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Celestina Ramona Echazú Vda. de Carrasco Expte. Nº 10.579/74 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de diciembre de 1974. Procurador Humberto Ramírez, Secretario. Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-2-75

O. P. Nº 20360

F. Nº 7744

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por el término de treinta días a los interesados en el sucesorio de ALONSO RAMOS MELLADO, que tramita por Expte. Nº 46.119/74. Salta, noviembre de 1974. Dr. Félix Luis Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 24-2-75

O. P. Nº 20357

T. Nº 7742

El señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo C. y C. doctor Vicente Nicolás Arias declara abierto el juicio sucesorio de ANTONIO COLINA y JOSEFA VARGAS de COLINA y cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 11 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 21-2-75

O. P. Nº 20350

T. Nº 7735

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE, Expte. Nº 27635/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. Salta, diciembre 18 de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-2-75

O. P. Nº 20347

S. C. Nº 0805

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. C., 5ta. Nom., en expte. Nº 26595/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUSTINIANO ANTONIO ABILES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 8 de agosto de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 19-2-75

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 20391

T. Nº 7774

**Banco de la Nación Argentina****REMATE ADMINISTRATIVO****Por: GUSTAVO A. BOLLINGER  
y ANDRES ILVENTO****Valioso inmueble rural en el Dpto. de Anta  
Prov. de Salta**

En virtud del régimen especial previsto por el art. 42 de la ley 20757, el día 24 de febrero de 1975 a las 10 horas 30 minutos, en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, Mitre 199, 1er. Piso, Oficina de Asuntos Legales, remataremos con la base de pesos 60.000.— la parcela 29 del plano de subdivisión 302 de Anta (fracción de 100 has. de la finca El Madrejón o Caja de Camelo), hipotecada al Banco por su actual propietario don Teodoro Ursino Chiliguay. Títulos: Lº 20 TG, Fº 27, As. 32, Cat. 5126. El comprador deberá pagar en el acto del remate el 10% del precio de venta con más la comisión de ley del martillero y el saldo al notificársele la aprobación de la subasta, momento éste en el que se le dará la posesión del inmueble. A quienes estén en condiciones de operar con el Banco y lo solicitaren previamente, se le podrán acordar facilidades de pago por el 60% de la base, amortizable en dos anualidades vencidas, con hipoteca en 1er. grado y demás condiciones que en cada caso se informarán. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por más datos recurrir a la sucursal Salta del Banco actor y/o a los martilleros en Caseros 374, tel. 14304, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 14-2-75

O.P. Nº 20389

T. Nº 7772

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 19 de febrero de 1975 a horas 18.15, en Alberdi Nº 53, Local 33, remataré con base de \$ 6.194,00, un televisor marca "Columbia" mod. 24-8-24 Serie Nº 388, 308 con estabilizador marca "Tatalavia" Serie Nº 7142 y con mesa cromada para TV, verse en Alberdi Nº 157, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S.A. vs. García Juvenal Iraisos y Velázquez Willy Avilés" Ejec. Prend. Expte. Nº 10484/74, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 14-2-75

O.P. Nº 20388

T. Nº 7771

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 19 de febrero de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.500.— un reproductor Ken Brown mod. tono Tune Serie Nº 14223, verse en Alberdi Nº 157, transcurrido 15' si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf vs. Santillán Manuel H. y Gómez Bello Alfredo R." Ejec. Expte. Nº 43570/74, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 14-2-75

O.P. Nº 20387

T. Nº 7770

**Por: FRANCISCO ROBERTO SOTO**

El día 26 de febrero de 1975, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Córdoba Nº 716 de esta ciudad, remataré con la base de Diez Mil Ochocientos Noventa pesos (\$ 10.890.—) importe de la deuda, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, frente sobre la calle Jujuy, entre Corrientes y Tucumán. Medidas: 10 mt. de frente por igual contrafrente; 23.80 mt. en su costado norte y 23,90 en su costado sud. Límites: Al Norte lote 7, al Sud lote 9, al Este Suc. de Antonio Díaz y al Oeste calle Jujuy; Partida Nº 24717, Sección E, Manza 72 b, parcela 10. Título a folio 272, Asiento 2 del libro 232 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en autos "PACHECO, Paula Pimentel de vs. MONTAÑEZ, Silveira y Montañez, Ana María G. de; s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 9382/73. Seña 30% del precio de compra, comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario "Norte".

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 26-2-75

O. P. Nº 20361

F. Nº 7745

Por **ERNESTO V. SOÑA**  
JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1975 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hip. ZAVARO MAURICIO vs. IBARRA ASUNCION ARGENTINA o ASUNCION ARGENTINA IBARRA DE GIMENEZ - IBARRA ANTONIO", Expte. Nº 61083/73, remataré con Base de (\$ 7.650,00), las 3/4 partes indivisas que tienen y le corresponden sobre un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Florida entre las calles Zavala y Corrientes, designado como lote Nº 14 de la Fracción D, del plano Nº 264, Partida Nº 12675, Sección E, Manzana 76 C, Parcela 13, Libro 30 Folio 393-398. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 24-2-75

O. P. Nº 20358

T. Nº 7743

por **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El día 17 de Febrero de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 540.077,-, una pala cargadora frontal marca "Internacional", modelo Payloader H. 65 B, Serie B, motor diesel, modelo TD 354, de 6 cilindros, motor Nº T6354-V-1, balde cargador standard para trabajos en general, de 243 cm. de ancho y 1.528 m2. de capacidad, completo, con dientes excavadores O/C. Nº 2605/2606/38 y una motoniveladora, marca "Wakefield", modelo Super 130, motor Leyland diesel modelo A 1600, potencia 149, motor Nº 955791, con pala niveladora, escarificador y topadora O/C. número 8857/70, verse en calle San Luis Nº 101, señor Eduardo Carlos Carabetti (depositario judicial). Ordena señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nominación. Juicio "Empresa Construcciones Giacomo Fazio vs. Municipalidad de la ciudad de Salta", Ejecutivo, Expte. Nº 62144/74. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 13-2-75

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 20386

T. Nº 7769

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a Leonor Villalba o a sus herederos, Porfirio Silvano Collado o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble detallado en plano Nº 1047 de Orán, nomenclatura catastral Sección 6ta. manzana 86, parcela 3, catastro 946, sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sobre calle Lamadrid entre Belgrano y Nueve de Julio, con las medidas y ubicación que le da dicho plano, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días posteriores bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial que los represente.

San Ramón de la Nueva Orán, febrero 3 de 1975.

Expte. Nº 21877 - Longo Villaverde de González, María de los Angeles - Posesión veinteñal. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 26-2-75

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 20390

T. Nº 7773

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Orán. Dr. Vicente Tadeo Masciotti, en autos caratulados: "JULIO MACARON vs. MIGUEL BISBAL, Embargo Preventivo y Preparación de la Vía Ejecutiva, Expte. Nº 21447/74, cita y emplaza a los señores ERMES RIERA; FLORENT RIERA; JUAN JOSE RIERA; ANGEL SANDOVAL y DIONISIO EMILIO TURANZA, para que en el plazo de cinco días de su notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 27 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,0

e) 12 al 26-2-75

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 20392

T. Nº 7775

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en el local de calle Balcarce setecientos once los señores Ernesto Jorge López Sanabria, argentino, 59 años, libreta de enrolamiento número 3.872.765, domiciliado en calle Córdoba Nº 176, casado en primeras nupcias con María Mercedes Zigarán; Ricardo Jacobo Spangenberg, argentino, 58 años, libreta de enrolamiento número 0.267.558, domiciliado en Avenida Ejército del Norte Nº 322, casado en primeras nupcias con Julia Gal; y Carmelo Russo Oiene, argentino, 40 años, libreta de enrolamiento número 7.235.675, domiciliado en calle Lerma Nº 160, casado en primeras nupcias con Martha Angeles Pascual, todos de profesión comerciantes, quienes convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Denominación y sede social.** La sociedad girará bajo la denominación de **TARTAGAL VIVIENDAS S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en calle Balcarce Nº 711 pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

**SEGUNDA. Duración:** La duración de la sociedad se fija en 15 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración estipulado.

**TERCERA. Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Inmobiliaria: mediante compra-venta, permuta, cesión, parcelamiento y urbanización de terrenos; construcción de viviendas y edificios individuales o colectivos, o barrios de viviendas de acuerdo a los planes y operatoria del Banco Hipotecario Nacional, o de otras instituciones nacionales, provinciales y municipales o privadas que cumplan igual finalidad, como así también las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.

**CUARTA. Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, o comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**QUINTA. Capital social - suscripción e integración:** El capital social se fija en la suma de

cien mil pesos (\$ 100.000), formado por diez mil (10.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ernesto Jorge López Sanabria: tres mil trescientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de \$ 33.000 (treinta y tres mil pesos); Ricardo Jacobo Spangenberg, tres mil trescientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000); Carmelo Russo Oiene: tres mil cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de treinta y cuatro mil pesos (\$ 34.000) e integran cada uno en este caso el cincuenta por ciento del capital suscrito, en efectivo, fijándose como plazo máximo para la integración del saldo dos años a partir de la fecha.

**SEXTA. Aumento de capital:** La sociedad podrá aumentar su capital cuando lo estime necesario. Para tal fin los socios suscribirán e integrarán dicho aumento en forma proporcional a sus respectivas cuotas sociales o, podrán aceptar el ingreso de nuevos socios, de acuerdo con las mayorías estipuladas en la cláusula décimo sexta.

**SEPTIMA. Cesión de cuotas a extraños:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión y éstos se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados por telegrama colacionado o por carta certificada, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al juez del domicilio social quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

**OCTAVA. Compra preferente por socios y/o sociedad:** Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible, se distribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidad o por reducción del capital dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

**NOVENA. Cesión entre socios:** La cesión de cuotas es libre entre los socios.

**DECIMA. Normas de valuación de las cuotas sociales:** Las cuotas sociales se valorarán de acuerdo al último balance general practicado, a valor de activos revaluados de acuerdo a disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas.

**DECIMO PRIMERA. Transferencia por causa de muerte:** La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas séptima, octava y novena del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se ha-

ra efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el interin en su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o la sociedad, el valor de las cuotas se fijará conforme con la cláusula décima de este contrato.

**DECIMO SEGUNDA. Administración y representación - Duración:** La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos de ellos, excepto para la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles, en la que se requerirá firma de la totalidad de los socios. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

**DECIMO TERCERA. Atribuciones y deberes de los administradores:** Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Comercial del Norte, del Noroeste Cooperativo Limitado y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias o sucursales; u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

**DECIMO CUARTA. Deliberación de los socios - Actas:** Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, las que se asentarán en un libro de actas.

**DECIMO QUINTA. Mayorías:** El cambio de objeto, prórroga, transformación, aumento de capital, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la totalidad del capital. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente se adoptará por mayoría del capital presente.

**DECIMO SEXTO. Voto y abstención:** Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquello.

**DECIMO SEPTIMA: Contralor:** Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

**DECIMO OCTAVA. — Ejercicio económico-financiero y distribución de ganancias:** El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos

ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados por un porcentaje de ganancias los socios podrán disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará: a) El cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital suscripto. b) Retribución a los administradores. c) A reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios. d) Remanente a distribuir entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

**DECIMO NOVENA: Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias contempladas en los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo y artículo 96 de la Ley de Sociedades.

**VIGESIMA. Liquidación:** Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación se hará de acuerdo a las normas prescriptas en la parte pertinente de la Ley de Sociedades y estará a cargo de uno o más socios, según se resuelva. Extinguido el pasivo social se confeccionará el balance final y el proyecto de distribución.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ernesto Jorge López Sanabria, L.E. Nº 3.872.765; Ricardo Jacobo Spangenberg, L.E. Nº 0.267.558; Carmelo Russo Oiene L.E. Nº 7.235.675, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro Registro de Firmas Nº 1; folio 117, vuelta. Actas Nros. 686, 687, 688, doy fe. — Salta, 9 de

Certifico: que por orden del señor Juez del Registro Público de Comercio, se autoriza la presente foto-copia del contrato original, a los efectos de su publicación. Doy fe. — Secretaría, 7 de febrero de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 185.

e) 12-2-75

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 20363

T. Nº 7747

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que don VICTOR M. VILLA con domicilio en calle Colón 645 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, transfiere su fondo de comercio constituido por su Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros, a la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ORAN LIMITADA, con domicilio en calle Eduardo Arias 124, también de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Pasivo a cargo del Vendedor. Oposiciones Del Milagro Nº 628, doctor JUAN MANUEL LAVAQUE.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 14-2-75

O. P. Nº 20353

T. Nº 7739

**ACOPIO DE TABACOS "HORIZONTES"**

Urquiza 1628 — SALTA

**EDICTO TRANSFERENCIA**

Se hace saber por cinco (5) días que el señor HUMBERTO PACHECO, L. E. Nº 8.171.142, cede, vende y transfiere libre de todo gravamen, el Fondo de Comercio de su propiedad "Acopio de Tabacos Horizontes", ubicado en calle Urquiza Nº 1628, Salta, Capital, al señor ERNESTO DELGADO AGUILAR, L. E. Nº 7.281.398, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos Nº 1540. Reclamos de ley en Alvarado Nº 190, de 16 a 20 horas. Contador Público Hugo Rubén Angel.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 13-2-75

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 20370

T. Nº 7754

Cumpliendo con las exigencias legales del Art. 77, inc. 3º de la ley 19.550, la firma "Electro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Jujuy Nº 274 de la ciudad de Salta, comunica a todos los interesados y en especial a sus acreedores que la misma se transforma en "Electro Mercantil, Sociedad Anónima", cuyo capital es de pesos Ley Un millón, continuando con igual monto y no retirándose ningún socio a cualquier oposición presentar en la calle España 311, Escribanía Zambrano.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 13-2-75

**Sección AVISOS**

O P. Nº 20382

T. Nº 7767

**LIGA SALTEÑA DE FUTBOL****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18º del estatuto vigente de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores delegados a la asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 14 del corriente, a horas 20, en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los señores delegados.
2. Designación de dos delegados para firmar el acta de esta honorable asamblea.
3. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
4. Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1974.
5. Consideración del cálculo preventivo de recursos y gastos para el ejercicio 1975.
6. Designación de una comisión de escrutinio.
7. Elección de miembros para integrar el H. Tribunal de Penas.
8. Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
9. Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.
10. Elección de un miembro para integrar el Tribunal de Ética Deportiva.

El artículo 20º del estatuto de la Liga dice: La asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la asamblea se-

sionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

**Gerardo B. Marín**  
Secretario**Dr. Héctor Ramón Caruso**  
Presidente

Imp. \$ 20.

e) 12 y 13-2-75

O.P. Nº 20383

T. Nº 7768

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. — COSALTA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1975 a las 17 horas en el local de la Cooperativa, Avda. Paraguay s/n. Salta. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Pérdidas y Excedentes, informe del síndico e informe del auditor, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30/6/1974.
3. Informe sobre resoluciones de la asamblea anterior.
4. Informe sobre capitalización de la Cooperativa.
5. Informe sobre la planta de Alimentos Balanceados.
6. Elección de la comisión escrutadora.
7. Elección de consejeros para los siguientes cargos por terminación de mandato: vice-

presidente, secretario, tesorero, vocal titular 3º y por cargo vacante vocal suplente 2º.

**Enrique Aráoz Vidal**  
Prosecretario

**Pedro A. Sanz Navamuel**  
Presidente

Imp. \$ 20.

e) 12 al 18-2-75

O.P. Nº 20379

T. Nº 7764

**COOPERATIVA OBRERA GRAL. MOSCONI  
LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo resuelto en la reunión del Consejo de Administración y Sindicaturas, efectuada el día 20 de diciembre de 1974 se convoca a los asociados de la Cooperativa Obrera General Mosconi Ltda. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día viernes 22 de febrero de 1975, en el local de la Institución General Mosconi, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, a horas 21 a fin de considerar considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Memoria a cargo de la presidencia, su tratamiento y aprobación.
- 2º Lectura y consideración de los Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Gastos y Excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico.
- 3º Renovación del Consejo de Administración.
- 4º Designar dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, Art. 54 de los Estatutos Sociales: La Asamblea se celebrará en el día, hora y lugar fijado, siempre que se encuentren la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios.

**Hugo Toscano**  
Secretario

**Benito Gómez**  
Presidente

**Edmundo Zigarán**  
Síndico

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 17-2-75

O.P. Nº 20377

T. Nº 7762

**"VIVIENDAS SALTA S. A."**

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1975, a horas diecinueve, en el local de la Sociedad, sito en calle Manuel Solá Nº 128 de esta ciudad de Salta, con el fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas complementarias y Cuadros Anexos e Inventario correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el día 30 de noviembre de 1974 (Art. 21 Estatutos).
- 2º Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio (Art. 22 Estatutos).
- 3º Remuneración a Directores (Art. 22 Estatutos).
- 4º Retribución al Síndico (Art. 17 Estatutos).
- 5º Consideración aumento de Capital.
- 6º Fijación del número y designación de los Directores Titulares y Suplentes (Art. 13 Estatutos).
- 7º Consideración Revalúo Contable.
- 8º Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 17 Estatutos).
- 9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta (Art. 19 Estatutos).

**El Directorio**

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 17-2-75

O.P. Nº 20375

T. Nº 7759

**MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.**

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los Liquidadores de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de febrero de 1975 a horas 14, en su domicilio legal de la ciudad de Salta, calle Victorino de la Plaza y Fco. J. Arias (Triángulo de El Portezuelo), para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Balance final de Liquidación.
- 2º Informe de los Liquidadores.
- 3º Distribución final del remanente.
- 4º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los Liquidadores y Síndico, suscriban el Acta de Asamblea, conforme lo dispone el Art. 31º de los Estatutos.

**José Montero - Isidoro Javier Montero**  
Liquidadores

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 17-2-75

O.P. Nº 20393

**Sección BALANCE**

T. Nº 7740

Fecha de autorización P.E.	17-7-1933	Denominación: "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros S.A.
Capital autorizado	\$ 25.000	
Capital suscrito	\$ 25.000	Ramos en que opera: Incendio-Aeronavegación (Retirocesiones) y granizo (Retirocesiones)
Capital realizado	\$ 25.000	

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974**

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1974

<b>A C T I V O</b>	<b>\$</b>
Disponibilidades	105.861,31
Inversiones	511.162,31
Depósitos bancarios afectados	990,—
Premios a cobrar	143.407,17
Reaseguradores	30.894,34
Casa Matriz - Cuenta corriente	—,—
Accionistas	—,—
Otros deudores	47.391,94
Mobiliario y material	12.171,53
Otros rubros del Activo	1.066,56
Saldo de pérdida	—,—
	<u>852.945,16</u>

<b>P A S I V O</b>	<b>\$</b>
Capital suscrito y realizado	25.000,—
Reservas de previsión y fondos de amortización	529.587,37
Compromisos con asegurados	105.719,98
Compromisos con reaseguradores	—,—
Vencidos	—,—
A vencer	66.753,12
Compromisos con agentes y corredores	57.553,97
Otros compromisos	36.484,74
Casa Matriz - Cuenta corriente	—,—
Otros rubros del Pasivo	18.412,66
Saldo de utilidad	13.433,32
	<u>852.945,16</u>

**Luis R. Marcó**  
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

**Luis Alberto Pecci**  
Gerente

**Oswaldo R. González**  
Contador

**Dr. Hugo E. Pfister**  
Abogado

Comisión Fiscalizadora

**Dr. Juan E. Cornejo**  
Abogado

Comisión Fiscalizadora

**Dr. Luis R. Arce**  
Abogado  
Comisión Fiscalizadora

**Dr. Horacio Ribé**  
Ciencias Económicas  
C.P.N. - Matríc. 10 y 188  
Cons. Prof. Peía. de Salta

Certifico, en cumplimiento de la ley Nº 17.250, que en el balance general que antecede y según surge de los registros de contabilidad el pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión, ascienden a \$ 4.193,59, no existiendo importes exigibles a la fecha de cierre del ejercicio.

Salta, 23 de setiembre de 1974.

**Dr. Horacio Ribé**  
Ciencias Económicas  
C.P.N. - Matríc. 10 y 188  
Cons. Prof. Peía. de Salta

## "LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
al 30 de junio de 1974

D E B E	Vida \$	Elementales \$
Siniestros ajustados (1)		104.041,47
Gastos de producción y explotación		318.117,—
Impuestos y contribuciones		5.473,22
Amortizaciones		2.341,98
Reservas del ejercicio:		
Técnicas		39.242,18
Otras		12.457,02
Intereses y otras pérdidas		12.524,23
Saldo de utilidad transferido a administración		17.258,06
		<u>511.455,16</u>
	<b>Inversiones</b>	<b>Administrac.</b>
Gastos de adquisición y explotación	1.626,55	—,—
Impuestos y contribuciones	1.958,40	6.273,29
Intereses técnicos vida y otros	8.459,84	—,—
Amortización y otras pérdidas	5.160,66	242,37
Reservas y fondos del ejercicio	183,—	3.268,01
Saldo de pérdidas transferido de las secciones	—,—	—,—
Saldo de Pérdida del ejercicio anterior	—,—	—,—
Saldo de utilidad	848,70	13.433,32
	<u>18.237,15</u>	<u>23.216,99</u>
	<b>Vida</b>	<b>Elementales</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Primas y adicionales netos de anulaciones y reaseguros		338.933,29
Reservas del ejercicio anterior:		
Técnicas		26.898,23
Otras		8.001,60
Intereses y otras utilidades		137.622,04
		<u>511.455,16</u>
	<b>Inversiones</b>	<b>Administrac.</b>
Rentas	15.589,15	—,—
Utilidades por realización de inversiones	183,—	—,—
Saldo de utilidad transferidos de las secciones	—,—	18.106,76
Otras utilidades	—,—	1.588,67
Reservas y fondos del ejercicio anterior	2.465,—	2.721,43
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	—,—	800,13
Saldo de pérdida	—,—	—,—
	<u>18.237,15</u>	<u>23.216,99</u>

Luis R. Marcó  
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Luis Alberto Pecci  
Gerente

Dr. Juan E. Cornejo  
Abogado

Dr. Hugo E. Pfister  
Abogado

Dr. Luis R. Arcé  
Abogado  
Comisión Fiscalizadora

Oswaldo R. González  
Contador

Dr. Horacio Ribé  
Ciencias Económicas  
C.P.N. - Matríc. 10 y 188  
Cons. Prof. Pcia. de Salta

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---